



CAPÍTULO VI

Seguro de Guarderías y **Prestaciones Sociales**

Este capítulo presenta el estado de actividades del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales (SGPS), así como las proyecciones financieras de largo plazo y los resultados de un análisis financiero complementario. El análisis se centra en evaluar la situación financiera del ramo de Guarderías y presentar la situación actual de las Prestaciones Sociales, dada su relevancia en materia de bienestar social para los derechohabientes.

Brindar mejores servicios con calidad y calidez es una de las premisas del Instituto. Por ello, se impulsaron programas y actividades que contribuyeran al bienestar de los derechohabientes y público en general. La Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales (DPES) es el área que tiene la responsabilidad de brindar, entre otros, las prestaciones y servicios del SGPS, orientado a fomentar un estilo de vida saludable, prevenir enfermedades y accidentes y, en general, a elevar la calidad de vida de las personas (cuadro VI.1).

CUADRO VI.1.
PRESTACIONES DEL SEGURO DE GUARDERÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES

Ramo	Concepto	Descripción
Guarderías	Servicio de Guardería Infantil	Cubre el riesgo de no poder proporcionar cuidados a sus hijos de 43 días de nacidos a 4 años de edad, durante la jornada laboral de los siguientes trabajadores del Régimen Obligatorio: - Mujer trabajadora. - Trabajador viudo. - Trabajador divorciado que judicialmente tenga la custodia de sus hijos. - Asegurados que por resolución judicial ejerzan la patria potestad y custodia de un menor.
	Artículos 201 al 207 de la Ley del Seguro Social	Se tiene derecho al servicio a partir de que el trabajador es dado de alta ante el IMSS y una vez que es dado de baja conserva, durante cuatro semanas, el derecho al servicio de guardería.
Prestaciones Sociales	Prestaciones sociales institucionales	- Promoción de la salud. - Educación higiénica, materno infantil, sanitaria y de primeros auxilios; prevención de enfermedades y accidentes. - Mejoramiento de la calidad de vida. - Impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas, recreativas y de cultura física.
	Artículos 208 a 210 A de la Ley del Seguro Social	- Promoción de la regularización del estado civil. - Cursos de adiestramiento técnico y de capacitación para el trabajo. - Centros vacacionales. - Superación de la vida en el hogar. - Establecimiento y administración de velatorios.

Fuente: Ley del Seguro Social.

VI.1. ESTADO DE ACTIVIDADES

Con base en el Artículo 277 E de la Ley del Seguro Social, el cuadro VI.2 presenta el estado de actividades del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales para el ejercicio 2019.

VI.2. PROYECCIONES FINANCIERAS DE LARGO PLAZO

De continuar con la cobertura actual del servicio de Guardería, se estima que el Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales tendrá recursos suficientes en el mediano plazo. De 2020 a 2038, los resultados muestran excedentes promedio que equivalen a 7.2% de sus ingresos anuales; de 2039 a 2051 se estima un faltante promedio de ingresos por cuotas de 7.9%. Los ingresos y los gastos crecerán proporcionalmente a tasas promedio anual de 2.4% y 3.2%, respectivamente, lo que permitirá que se prolongue el resultado financiero positivo en este seguro hasta el año 2038 (cuadro VI.3).

La Ley del Seguro Social¹⁰⁰ establece una prima de financiamiento patronal para este seguro equivalente a 1% del salario base de cotización de todos los trabajadores asegurados, misma que comparada con la prima de equilibrio de 0.99% del salario, indica que dicha prima debería ser suficiente para cubrir los gastos del seguro durante el periodo de proyección. No obstante, debido a que este seguro no cuenta con un respaldo financiero, generado a partir de los excedentes en los años en que los gastos sean inferiores a los ingresos, se requerirá de una aportación superior a la establecida en la Ley del Seguro Social. En la gráfica VI.1 se muestran los resultados comparativos de las primas de financiamiento, de gasto y de equilibrio de este seguro.

Actualmente, las proyecciones indican que la prima de financiamiento es superior a la prima de equilibrio; sin embargo, se debe considerar que el servicio de Guarderías se otorga a 23% de los niños que potencialmente tienen derecho al mismo, por lo que ante un escenario de expansión en esta cobertura, se podría invertir el resultado financiero superavitario que se observa.

¹⁰⁰ Ley del Seguro Social, Artículos 211 y 212.

CUADRO VI.2.
ESTADO DE ACTIVIDADES DEL SEGURO DE GUARDERÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES,
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(millones de pesos corrientes)^{v/}

Concepto	
Ingresos y otros beneficios	
Ingresos de la gestión	
Cuotas y aportaciones de seguridad social	26,910
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	338
Total de ingresos de gestión	27,248
Otros ingresos y beneficios	
Ingresos financieros	15
Incremento por variación de inventarios	14
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Disminución del exceso de provisiones	0
Otros ingresos y beneficios varios	750
Total de otros ingresos y beneficios	779
Total de ingresos y otros beneficios	28,027
Gastos y otras pérdidas	
Gastos de funcionamiento	
Servicios personales	5,145
Materiales y suministros	384
Servicios generales	12,357
Total gastos de funcionamiento	17,886
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
Ayudas sociales	81
Pensiones y jubilaciones	2,436
Donativos	0
Transferencias al exterior	5
Total transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,522
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	674
Provisiones	2
Disminución de inventarios	4
Otros gastos	189
Total otros gastos y pérdidas extraordinarias	869
Total de gastos y otras pérdidas	21,277
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	6,750

^{v/} Los totales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS, a partir de los Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

CUADRO VI.3.
CIERRE 2020 Y PROYECCIÓN 2021-2051 DE INGRESOS, GASTOS Y
RESULTADO FINANCIERO DEL SEGURO DE GUARDERÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES
(millones de pesos 2020)

Concepto	2020 ^{1/}	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2051
Ingresos								
Cuotas obrero-patronales	26,769	30,865	36,016	41,082	46,318	51,163	54,937	55,812
Aportación del Gobierno Federal	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros ^{2/}	328	369	418	389	361	333	303	296
Ingresos totales	27,098	31,235	36,434	41,471	46,679	51,496	55,240	56,108
Gastos								
Corriente ^{3/}	22,562	25,157	29,419	35,646	43,285	51,343	60,717	62,818
Prestaciones económicas ^{4/}	2,635	3,099	3,580	3,995	3,919	3,702	3,298	3,195
Inversión física	55	73	84	84	84	84	84	84
Otros	-111	-76	-48	-25	-10	10	18	18
Gastos totales	25,252	28,329	33,083	39,725	47,288	55,129	64,099	66,097
Resultado financiero	1,846	2,905	3,351	1,746	-609	-3,633	-8,859	-9,989
Primas (% del salario base de cotización)^{5/}								
De financiamiento (PF)	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
De gasto (PG)	0.94	0.92	0.92	0.97	1.02	1.08	1.17	1.18
De equilibrio (PE)	0.99	0.99	0.99	0.99	0.99	0.99	0.99	0.99

^{1/} Cierre estimado para el ejercicio 2020 del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales.

^{2/} Incluye: otros ingresos, productos financieros de las reservas, recuperación adeudo RJP IMSS-PROSPERA y aportaciones de los trabajadores al fondo de jubilación.

^{3/} Incluye el gasto en: servicios de personal, materiales y suministros, y servicios generales.

^{4/} Incluye el gasto del Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP).

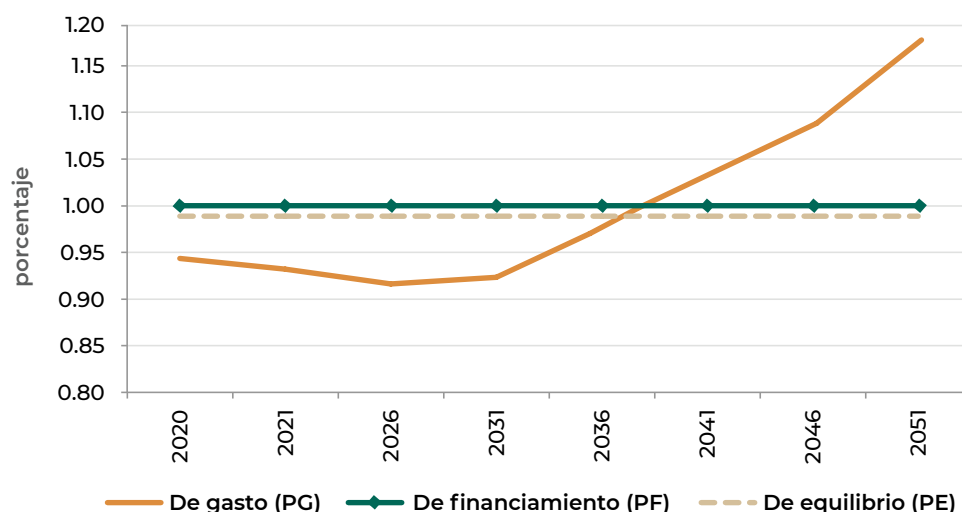
^{5/} PF = Prima de financiamiento, es la aportación patronal que se realiza para el financiamiento del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales;

PG = Prima de gasto, es la prima que equilibraría los ingresos y los gastos del seguro en cada año del periodo de proyección considerado;

PE = Prima de equilibrio, es la prima que permitiría asegurar el equilibrio financiero del seguro durante todo el periodo de proyección evaluado.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

GRÁFICA VI.1.
PRIMAS DEL SEGURO DE GUARDERÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES, 2020-2051
(portcentaje del salario base de cotización)



Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

Ante un escenario hipotético en el que se otorgue el servicio de Guardería a la población de niños que potencialmente tienen mayor probabilidad de requerir el servicio, se tendría un resultado deficitario, que en promedio anual, representaría 70% de los ingresos esperados. En términos de primas, para cubrir los gastos de la población con mayor probabilidad de hacer uso del servicio de Guardería, se requeriría una prima de equilibrio igual a 1.8% del salario base de cotización (gráfica VI.2).

VI.2.1. ANÁLISIS FINANCIERO COMPLEMENTARIO POR RAMO DE SEGURO

RAMO DE GUARDERÍAS

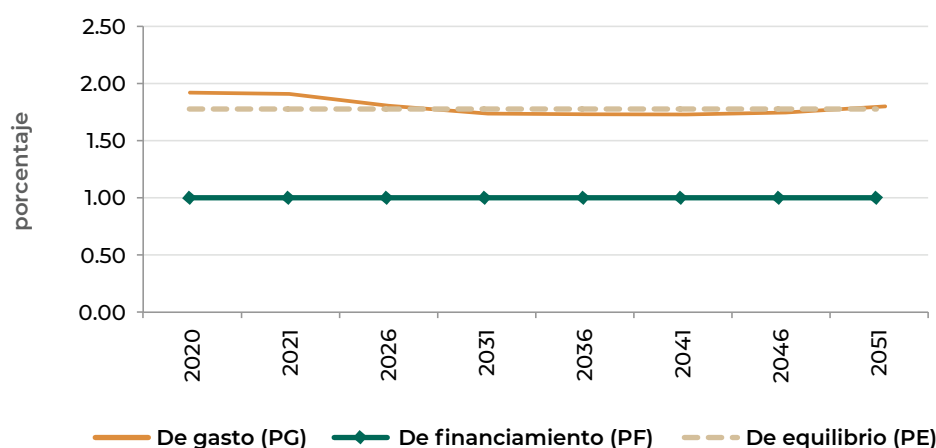
De la prima de financiamiento de 1% correspondiente al Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales, al menos 80% se destina a cubrir los gastos derivados del otorgamiento del servicio de Guardería y el resto

financia los gastos de las prestaciones sociales¹⁰¹. Aunque la contabilidad institucional no se presenta por ramo de aseguramiento, separando el ramo de Guarderías del de Prestaciones Sociales, en este apartado se muestra una estimación de la situación financiera de cada uno de los ramos en los últimos 6 años.

De 2014 a 2019 el ramo de Guarderías ha observado excedentes crecientes en su resultado financiero. Esto es debido a que, por un lado, se ha tenido un incremento real promedio anual de 4.9% en las cuotas patronales, equivalente a un total acumulado de 4,741 millones de pesos y, por otro lado, el gasto corriente operativo se ha contenido al crecer en 2.4% en cada año. Destaca que el gasto por servicios de personal ha disminuido a un ritmo de 1%, en promedio anual, en el periodo señalado. En términos reales, el resultado positivo en el ramo de Guarderías se ha duplicado en el lapso mencionado, pasando de 2,290 a 5,622 millones de pesos (cuadro VI.4).

GRÁFICA VI.2.
PRIMAS^v DEL SEGURO DE GUARDERÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES, COBERTURA DE LA DEMANDA POTENCIAL PROBABLE 2020-2051

(porcentaje del salario base de cotización)



^v Prima de financiamiento, es la aportación que hacen los patrones para el financiamiento del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales, expresada como porcentaje del salario base de cotización; Prima de gasto, es la relación del gasto respecto al volumen de salarios de cada año, misma que permite verificar la necesidad de recursos adicionales a las cuotas y aportaciones que establece la Ley del Seguro Social; Prima de equilibrio, es la prima que permitiría asegurar el equilibrio financiero del seguro durante todo el periodo de proyección evaluado.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

¹⁰¹ Ley del Seguro Social, Artículo 211.

CUADRO VI.4.
SITUACIÓN FINANCIERA DEL RAMO DE GUARDERÍAS, 2014-2019
(millones de pesos de 2020)

Concepto	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ingresos						
Cuotas obrero-patronales	17,396	18,412	19,358	19,933	20,971	22,137
Otros ingresos	123	349	347	386	525	658
Total de ingresos	17,520	18,761	19,705	20,319	21,496	22,795
Gastos						
Servicios de personal	3,129	3,193	3,204	3,077	2,978	2,978
Consumo de medicamentos, material de curación y otros	214	329	344	260	257	247
Servicios generales y subrogación de servicios ^{1/}	10,408	10,516	10,842	11,627	11,690	12,110
Régimen de Jubilaciones y Pensiones IMSS	1,150	1,400	1,148	1,321	1,318	1,410
Total de gasto corriente	14,900	15,438	15,536	16,285	16,243	16,745
Otros gastos ^{2/}	140	157	108	183	205	431
Total de gastos	15,040	15,596	15,644	16,468	16,448	17,176
Provisiones y traslados ^{3/}	190	-5	-6	-2	-3	-3
Resultado financiero	2,290	3,171	4,067	3,854	5,051	5,622

^{1/} Hasta 2018 el capítulo de mantenimiento y servicios generales, así como el de subrogación de servicios estaban separados, pero a partir de 2019 forman un solo capítulo de gasto.

^{2/} Estos gastos incluyen intereses financieros, castigos por incobrabilidades y fluctuaciones en precios y depreciaciones.

^{3/} Estos gastos consideran conceptos de provisión para obligaciones contractuales y traslado de la depreciación.

Fuente Dirección de Finanzas, IMSS.

El cuadro VI.4 muestra que los gastos más significativos del ramo de Guarderías son los servicios generales y subrogación de servicios, ya que representaron 71% del total de los gastos y consumieron 56% de los ingresos, en promedio anual.

El rubro de gasto que tuvo mayor incremento fue el de otros gastos ya que se triplicó al pasar de 140 a 431 millones de pesos de 2014 a 2019.

RAMO DE PRESTACIONES SOCIALES

De 2014 a 2019 el ramo de Prestaciones Sociales ha observado excedentes crecientes en su resultado financiero al pasar de 211 a 1,319 millones de pesos, es decir, aumentó poco más de cinco veces. A pesar de este resultado, los gastos por servicios de personal y del Régimen de Jubilaciones y Pensiones crecieron en 3.4% y 33.3%, respectivamente; estos gastos representaron 62% de los ingresos, en promedio anual, en el periodo analizado. El gasto en consumo de medicamentos, material de curación y otros se triplicó durante el periodo analizado (cuadro VI.5).

CUADRO VI.5.
SITUACIÓN FINANCIERA DEL RAMO DE PRESTACIONES SOCIALES, 2014-2019
 (millones de pesos de 2020)

Concepto	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ingresos						
Cuotas obrero-patronales	4,349	4,603	4,839	4,983	5,243	5,534
Otros ingresos	355	402	370	449	328	491
Total de ingresos	4,704	5,005	5,209	5,432	5,570	6,026
Gastos						
Servicios de personal	2,237	2,295	2,315	2,399	2,373	2,313
Consumo de medicamentos, material de curación y otros	48	132	159	140	142	147
Servicios generales y subrogación de servicios ^{1/}	814	676	630	786	580	597
Régimen de Jubilaciones y Pensiones IMSS	821	1,041	864	1,033	1,050	1,094
Total de gasto corriente	3,920	4,144	3,968	4,358	4,145	4,152
Otros gastos ^{2/}	45	22	16	58	103	133
Total de gastos	3,965	4,166	3,984	4,416	4,248	4,285
Provisiones y traslados ^{3/}	528	290	238	263	355	421
Resultado financiero	211	549	987	754	967	1,319

^{1/} Hasta 2018 el capítulo de mantenimiento y servicios generales, así como el de subrogación de servicios estaban separados, pero a partir de 2019 forman un solo capítulo de gasto.

^{2/} Estos gastos incluyen intereses financieros, castigos por incobrabilidades y fluctuaciones en precios y depreciaciones.

^{3/} Estos gastos consideran conceptos de provisión para obligaciones contractuales y traslado de la depreciación.

Fuente Dirección de Finanzas, IMSS.

VI.3. GUARDERÍAS

De conformidad con la Ley del Seguro Social, la prestación del servicio de Guardería persigue el objetivo de cubrir el riesgo que enfrentan madres y padres trabajadores, de no poder proporcionar cuidados a sus hijos e hijas durante las jornadas laborales. A partir de septiembre de 2019, el servicio se otorga a hijos e hijas de personas trabajadoras, sin distinción de género.

El servicio de Guardería recibe a niños y niñas entre los 43 días de nacidos y los 4 años de edad. Este incluye, además del cuidado diario, el trato del personal y condiciones generales de calidad de las instalaciones, actividades que favorecen el desarrollo integral infantil en aspectos de salud, lenguaje, alimentación, psicomotricidad, desarrollo socio-afectivo y cognitivo, impulsando la estimulación temprana de las niñas y los niños. Todo esto se proporciona en condiciones

de calidad, seguridad y protección adecuadas. Al encontrar en las guarderías IMSS un ambiente propicio para la atención y educación de las niñas y niños, las madres y padres o tutores derechohabientes pueden realizar sus labores con tranquilidad.

Durante 2019, el servicio de Guardería del Instituto contó con capacidad para proporcionar atención y cuidado a más de 254 mil niñas y niños, con un total de 1,422 unidades: 129 guarderías ordinarias o de prestación directa (más una guardería temporalmente fuera de servicio por remodelación), con capacidad para atender a más de 28 mil niños y niñas, y 1,293 guarderías de prestación indirecta, con capacidad para atender a más de 226 mil niños y niñas (cuadro VI.6).

El IMSS presta el servicio de Guardería de manera directa, a través de los esquemas Ordinario y Madres IMSS, en instalaciones que son de su propiedad, mientras que, en las guarderías de prestación

CUADRO VI.6.
ESTADÍSTICAS DEL SERVICIO DE GUARDERÍA DEL IMSS POR ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, A DICIEMBRE DE 2019

Representación Estatal	Número de guarderías	Capacidad instalada	Niños inscritos	Solicitudes pendientes	Demanda total	Ocupación (%)	Demanda no atendida (%)
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)=(c)+(d)	(f)=(c)/(b)	(g)=(d)/(e)
Chihuahua	97	18,733	14,096	673	14,769	75	5
Jalisco	95	16,518	14,587	3,995	18,582	88	21
Nuevo León	87	15,196	12,700	3,185	15,885	84	20
Tamaulipas	77	14,263	10,549	603	11,152	74	5
Baja California	74	15,274	11,942	627	12,569	78	5
Guanajuato	72	14,313	11,322	762	12,084	79	6
Sonora	72	14,473	12,761	1,917	14,678	88	13
Ciudad de México Sur	69	13,214	9,723	1,108	10,831	74	10
Ciudad de México Norte	61	11,477	8,448	398	8,846	74	4
Coahuila	60	10,923	9,093	1,822	10,915	83	17
Estado de México Oriente	60	9,905	7,927	591	8,518	80	7
Sinaloa	54	9,611	8,670	3,729	12,399	90	30
Michoacán	42	7,897	6,828	1,127	7,955	86	14
Puebla	37	5,177	4,291	268	4,559	83	6
Veracruz Norte	37	5,133	4,173	261	4,434	81	6
Estado de México Poniente	36	6,598	5,052	160	5,212	77	3
San Luis Potosí	35	6,247	4,945	1,227	6,172	79	20
Yucatán	35	5,519	4,355	419	4,774	79	9
Querétaro	33	6,557	5,750	1,353	7,103	88	19
Morelos	29	4,966	3,934	129	4,063	79	3
Veracruz Sur	28	3,501	2,782	139	2,921	79	5
Zacatecas	28	3,805	3,392	501	3,893	89	13
Aguascalientes	27	4,856	4,315	409	4,724	89	9
Quintana Roo	21	4,293	3,457	557	4,014	81	14
Colima	20	3,457	2,935	642	3,577	85	18
Nayarit	20	3,672	3,391	309	3,700	92	8
Durango	19	3,705	3,241	497	3,738	87	13
Hidalgo	19	2,940	2,242	241	2,483	76	10
Guerrero	16	3,275	2,673	300	2,973	82	10
Chiapas	15	2,073	1,602	79	1,681	77	5
Baja California Sur	13	2,312	2,139	208	2,347	93	9
Oaxaca	12	1,559	1,404	263	1,667	90	16
Campeche	8	908	833	52	885	92	6
Tabasco	8	1,208	986	100	1,086	82	9
Tlaxcala	6	781	630	84	714	81	12
Total	1,422	254,339	207,168	28,735	235,903	83	11

Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

indirecta, el servicio es otorgado a través de los esquemas Vecinal Comunitario Único, Reversión de Cuota, en el Campo, en Empresa y Guardería Integradora. Sin distinción del esquema, las guarderías son permanentemente monitoreadas y evaluadas para garantizar el apego a estándares de calidad, seguridad y cuidado en pro del desarrollo infantil temprano.

VI.3.1. EXPANSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA

Ante la creciente demanda del servicio de Guardería, el IMSS ha emprendido dos principales acciones: la apertura de nuevas guarderías y la ampliación de la capacidad instalada en las guarderías actuales.

Como parte de estas acciones, entre 2017 y 2019 se incrementó la capacidad instalada de 89 guarderías, lo que representa un incremento de 3,432 nuevos lugares. Con ello, durante 2019 se concretaron diversas fases de expansión, iniciadas en 2017, con lo que el incremento total en la capacidad para hacer frente a la demanda del servicio de Guardería fue de 30,292 nuevos lugares.

Asimismo, a diciembre de 2019 han iniciado operaciones 103 nuevas guarderías con capacidad para atender a 21,887 niñas y niños, mientras que 75 guarderías más ampliaron su capacidad en 2,882 lugares. Lo anterior permitió aumentar la oferta del servicio en 24,769 lugares, logrando una cobertura de la demanda de 25.9% e incrementado la capacidad de atención hasta de 254,339 niños y niñas.

VI.3.2. AUMENTO EN LA DEMANDA DEL SERVICIO DE GUARDERÍA

Durante 2019 se presentaron dos grandes modificaciones al marco normativo en torno al aseguramiento y prestación del servicio de Guardería, que se estima tendrán un impacto considerable en el aumento de la demanda de más lugares y más guarderías. La primera tuvo lugar a partir del fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que determinó inconstitucional que las personas trabajadoras del hogar no cuenten con afiliación al IMSS. Esto derivó en la modificación de los Artículos 12 y 13 de la Ley del Seguro Social¹⁰², para que las personas trabajadoras del hogar sean reconocidas como sujetas de aseguramiento del Régimen Obligatorio. Este aseguramiento incluye la prestación del servicio de Guardería.

La segunda modificación se originó en atención a la Resolución del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), que determinó que la prestación social del servicio de Guardería debe prestarse a los trabajadores y trabajadoras derechohabientes sin distinción de género¹⁰³. Es así que, a partir de septiembre de 2019, se ha presentado un incremento en la demanda del servicio por parte de padres trabajadores.

Para hacer frente a la creciente demanda, el Honorable Consejo Técnico (HCT) del IMSS autorizó la ampliación de 20 mil nuevos lugares.

¹⁰² Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2019.

¹⁰³ Hasta antes de la resolución 8/15 de CONAPRED, el servicio se prestaba a hijos e hijas de hombres derechohabientes solo en caso de ser trabajador viudo o divorciado o en caso de ostentar judicialmente la custodia de sus hijos.

VI.3.3. PRIMER GRADO DE PREESCOLAR EN LAS GUARDERÍAS DEL IMSS

Para dar cumplimiento a la obligatoriedad de cursar el primer año de preescolar, en 2016 el IMSS puso en marcha la iniciativa de garantizar el derecho a la educación preescolar a los niños que reciben servicio y que, por el rango de edad, se les debe garantizar este derecho.

Dicha iniciativa ha beneficiado a los trabajadores usuarios, al permitir que sus hijos reciban atención, cuidado, alimentación, salud y educación, además de contribuir en el desarrollo integral infantil al favorecer la adquisición de habilidades, destrezas y competencias en campos de formación académica como el lenguaje y comunicación, pensamiento matemático, exploración y comprensión del mundo natural y social. La impartición de una educación preescolar de calidad crea los fundamentos para el resto de la educación básica y reduce la posibilidad de deserción escolar.

Asimismo, la impartición del primer grado de educación preescolar en guarderías IMSS ha permitido que las niñas y niños entre 3 y 4 años de edad que asisten a las guarderías que cuentan con la autorización correspondiente, cursen el programa educativo y reciban el documento oficial que los acredite; actualmente es la Boleta de evaluación mediante la cual se registran los avances y logros de las niñas y niños en relación con los primeros aprendizajes que deben alcanzar para posteriormente dar continuidad con el segundo año de su educación preescolar.

A partir de entonces y hasta el cierre de 2019, 835 guarderías realizaron el trámite correspondiente con la autoridad educativa local para la emisión de la Boleta de evaluación del primer grado de educación preescolar. En el ciclo escolar 2018-2019, resultaron beneficiados 22,104 niñas y niños. De las 835 guarderías, 34 pertenecen al esquema integrador, mismas

que emitieron el documento oficial beneficiando a 166 infantes inscritos en el área de apoyo terapéutico.

VI.3.4. REVISIÓN DEL MARCO NORMATIVO

Con motivo de las quejas presentadas por parte de padres asegurados ante el CONAPRED, derivado de la negativa de otorgarles el servicio de Guardería por no cumplir con los requisitos establecidos en los Artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, con fecha 6 de octubre de 2015, el CONAPRED emitió la Resolución por Disposición 8/15, dentro de la cual determina que el IMSS dé cumplimiento a las cinco medidas administrativas y cuatro puntos resolutivos dictados dentro de la misma.

En consecuencia, el IMSS interpuso diversos recursos legales contra la resolución en cita; no obstante, con fecha 3 de julio de 2019, la Coordinación de Asuntos Contenciosos comunicó a la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil (CSGDII) que la Resolución por Disposición 8/15 emitida por el CONAPRED, quedó firme a partir del día 25 de junio de 2019, así como las fechas límites para cumplir con los puntos resolutivos contenidos en dicho documento.

Particularmente, el resolutivo Segundo del documento de referencia a la letra dice:

SEGUNDO. De conformidad con la línea de acción 3.3.7. Ampliar y mejorar el modelo y la oferta de servicios de cuidados públicos para la infancia con perspectiva de género del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (Pronaind) 2014-2018, el área competente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y del Instituto Mexicano del Seguro Social, respectivamente, deberán realizar las acciones necesarias para garantizar la no repetición del acto de discriminación motivo de la presente resolución, entre ellas, instruir mediante

escrito, al personal adscrito a la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales y de las Subdelegaciones de Prestaciones de las Delegaciones Estatales y Regionales del ISSSTE y a la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil del IMSS, respectivamente, así como del área encargada de determinar la procedencia o no de las solicitudes de inscripción y/o prestación del servicios de Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil del ISSSTE y Guarderías del IMSS, para que en tanto que se reforma el Reglamento del Servicio de Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil del ISSSTE y la Ley del Seguro Social por lo que hace a las restricciones que hace a los padres derechohabientes para que sus hijas e hijos reciban el servicio de Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil y Guarderías, realicen una interpretación conforme y pro persona al referido Reglamento y Ley, respectivamente, y de manera progresiva y gradual se brinde el referido servicio a los padres derechohabientes, sin imponer requisitos adicionales a los que se les solicitan a las madres derechohabientes, por motivos de su género.

El plazo para iniciar la realización de estas acciones no podrá exceder de 3 meses, contados a partir de la notificación de la presente resolución y el soporte documental relativo a la implementación de las acciones solicitadas, será remitido a la Subdirección de Medidas Administrativas del Conapred (sic) dentro del plazo señalado.

A efecto de cumplir en tiempo y forma con lo ordenado, se consultó a la Dirección Jurídica la interpretación que corresponde realizar a la Ley del Seguro Social conforme lo señalado en el resolutivo que nos ocupa. El 6 de septiembre de 2019, la Dirección Jurídica se pronunció en el sentido de que para cumplir con el citado punto resolutivo, el Instituto debe prestar el servicio de Guardería a los padres derechohabientes, sin imponer requisitos

adicionales a los que se les solicitan a las madres derechohabientes por motivos de su género.

Es importante considerar que el pasado 4 de abril de 2019, la Comisión de Seguridad Social de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de decreto por el que se reforman los Artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, que propone la prestación del servicio de Guardería a todos los trabajadores afiliados sin distinción, es decir, hombres y mujeres.

Hasta el momento, el proyecto solo ha sido aprobado por la Cámara de Diputados o Cámara de origen y fue enviado a la Cámara de Senadores para continuar con el proceso legislativo; en caso de que sea aprobado por la Cámara revisora, deberá promulgarse y publicarse en el Diario Oficial de la Federación para que entre en vigor la reforma.

VI.3.5. PROYECTOS ADICIONALES

ALIMENTACIÓN SANA, VARIADA Y SUFICIENTE

En continuidad a los cambios efectuados desde 2016 en el esquema alimentario que se proporciona a las niñas y los niños inscritos en las guarderías del Instituto, el cual se caracteriza por la utilización de productos frescos y de temporada, grasas no saturadas y granos integrales, así como por favorecer el consumo de agua simple, durante 2019 se priorizó el reforzamiento de los aspectos operativos y técnicos para promover, facilitar y brindar lactancia materna, en sus variantes directa e indirecta, en la totalidad de las guarderías del Instituto, integrándose como tema de capacitación al personal de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (antes delegaciones).

Con el fin de apoyar a los trabajadores usuarios en el asentamiento de hábitos alimentarios saludables en el ámbito del hogar, en 2019 se concluyó la revisión de una guía enfocada a la alimentación de las niñas y niños de 0 a 12 meses de edad, que abarca la etapa

de lactancia materna, así como la de alimentación complementaria hasta la integración a la dieta familiar. Este material se encuentra en proceso de autorización con vistas a su publicación en el portal del Instituto a mediados de 2020 de forma que se difunda entre las familias usuarias y el público en general, contribuyendo de esta forma a su bienestar.

SEGUIMIENTO A LAS MEDICIONES PERIÓDICAS DE PESO Y TALLA

Entre las medidas de prevención y detección oportuna, en las guarderías del IMSS se da seguimiento periódico al peso y la talla de las niñas y los niños para identificar de manera temprana alteraciones en el crecimiento y estado nutricional. Para el cuarto trimestre de 2019, 98.7% de las niñas y los niños de las guarderías se encontraron dentro de parámetros ideales y normales de peso para la edad (cuadro VI.7) y 96.9% dentro de parámetros normales de talla (cuadro VI.8).

Otro aspecto importante a destacar es que mientras la prevalencia de sobrepeso en niños de entre 0 a 4 años de edad reportada en la Encuesta Nacional de Nutrición 2018 (ENSANUT) es de 8.2%, en los niños y niñas de entre 0 a 5 años que acuden a guarderías IMSS se encuentra en 0.9% (gráfica VI.3).

CUADRO VI.7.
EVALUACIÓN DE PESO DE NIÑAS Y NIÑOS DE GUARDERÍAS

(porcentaje de niñas y niños en 2019)

Peso	Niñas y niños	Porcentaje
Ideal	117,088	57.61
Normal	79,492	39.11
Baja	5,791	2.85
Baja severa	503	0.25
Alta	359	0.18
Total	203,233	100.00

Fecha de corte al 31 de diciembre de 2019.

Fuente: Sistema de Información y Administración de Guarderías (SIAG).

CUADRO VI.8.
EVALUACIÓN DE TALLA DE NIÑAS Y NIÑOS DE GUARDERÍAS

(porcentaje de niñas y niños en 2019)

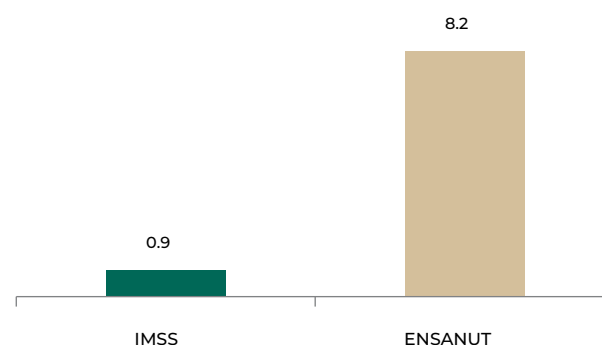
Peso	Niñas y niños	Porcentaje
Ideal	117,088	57.61
Normal	79,492	39.11
Baja	5,791	2.85
Baja severa	503	0.25
Alta	359	0.18
Total	203,233	100.00

Fecha de corte al 31 de diciembre de 2019.

Fuente: Sistema de Información y Administración de Guarderías (SIAG).

GRÁFICA VI.3.
SOBREPESO EN NIÑAS Y NIÑOS EN GUARDERÍAS VS. RESULTADOS ENSANUT 2018

(porcentaje de niñas y niños en 2019)



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información y Administración de Guarderías (SIAG) y Encuesta Nacional de Nutrición 2018.

SEGUIMIENTO DEL CONTROL DE INMUNIZACIONES DE LAS NIÑAS Y NIÑOS INSCRITOS EN GUARDERÍA

También se verifica permanentemente que los niños inscritos cuenten con el esquema de vacunación completo conforme a la Cartilla Nacional de Salud. La cobertura de vacunación del esquema básico completo en niños y niñas se encuentra en 82.3%.

PROYECTO MACI-PNUD

Con el propósito de fortalecer los conocimientos y competencias del personal educativo adscrito a las guarderías con un enfoque de inclusión y, por ende, optimizar la atención y cuidado que se proporciona a niñas y niños con discapacidad en las guarderías, durante 2019 el Instituto Mexicano del Seguro Social suscribió un convenio con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), para la implementación del proyecto interagencial Modelo de Atención y Cuidado Inclusivo para niñas y niños con discapacidad (MACI).

El proyecto MACI consta de dos componentes: la realización de un diagnóstico nacional sobre los modelos públicos de atención a la primera infancia con y sin discapacidad en México, en el que participó el Instituto de forma destacada, así como la implementación de una estrategia de capacitación en materia de discapacidad e inclusión, dirigida al personal que labora directamente con las niñas y los niños en las guarderías de prestación directa e indirecta del Instituto.

La iniciativa contempla la capacitación presencial de mil agentes educativos y la capacitación en línea de otros 3 mil durante el primer semestre de 2020. De forma paralela a este esfuerzo de capacitación, durante 2019 se emitió el curso en línea Sensibilización para la Atención de Personas con Discapacidad, emitido

en colaboración con la Coordinación de Bienestar Social, que tuvo una matrícula de inscripción de 5,717 personas, de las cuales 3,373 acreditaron el curso.

LECTURA EN VOZ ALTA

La lectura realizada con los niños durante la primera infancia, tanto por los padres como por sus cuidadores en las guarderías, juega un papel fundamental en la creación de habilidades lectoras, lingüísticas, imaginativas y creativas. En los últimos años, diversas investigaciones han comprobado la importancia de las intervenciones en los primeros años de vida del ser humano, ya que es cuando más conexiones neuronales se generan y cuando existe mayor plasticidad neuronal.

Por ello, se conformó el Programa Lectura en Voz Alta en Guarderías del IMSS, avalado por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Cultura, cuyo objetivo es leer diariamente a los niños desde los 43 días de nacidos hasta los 4 años, al menos 15 minutos. Con esta iniciativa se busca favorecer el desarrollo integral de los más de 200 mil niños que asisten a las guarderías.

Esta acción se implementó a partir de enero de 2018 y durante un año se verificó la implementación a través de su registro en la planeación de actividades o acciones pedagógicas que realizan las guarderías. Ciclo que concluyó en 2019 con la revisión de la información de 1,419 guarderías y un porcentaje global de cumplimiento de 79%.

Adicionalmente, en mayo de 2019 se difundió la liga en la que se encuentra disponible el video tutorial Lectura en voz alta en Guarderías IMSS dirigido al personal operativo y a los padres de familia. Se filmó con el objetivo de proporcionar mayores herramientas para realizarla y sensibilizar a los lectores de niños sobre la importancia de esta acción durante la primera infancia; el sitio actualmente cuenta con más de 41 mil visitas.

EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DEL NIÑO (EDN)

Con la finalidad de monitorear el desarrollo de los niños, el Instituto diseñó la EDN que evalúa las áreas: psicosocial, de lenguaje, psicomotriz (fina y gruesa) y cognitiva, considerando las conductas esperadas para los diferentes rangos de edad que se atienden en las guarderías. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 se registraron más de 952 mil evaluaciones a nivel nacional.

Existen diferentes tipos de evaluaciones de acuerdo con sus momentos de aplicación, por lo que se identificó que 151,454 (16%) fueron evaluaciones iniciales, esto es, aquellas que se aplican al ingreso de un niño a la guardería; 390,260 (41%) fueron evaluaciones intermedias; 284,469 (30%) para cambio de sala por edad; 102,878 (11%) para cambio de sala por madurez, es decir, un mes antes del cumplimiento de edad establecido en cada caso y 23,070 (2%) revaloraciones, las cuales se aplican un mes después de la evaluación para el cambio de sala a los niños que no lograron el mínimo de conductas esperadas en esta, tras la aplicación de un programa de estimulación específico. La evaluación para cambio de sala es la que se aplica al límite de cada rango de edad establecido y, por lo tanto, permite conocer si los niños logran el mínimo de conductas esperadas para su edad.

Es así que, de las 284,469 evaluaciones para cambio de sala, en 265,276 (93%), las niñas y niños lograron el mínimo de conductas esperadas para la edad en todas las áreas. El restante 7% debió recibir un programa de estimulación y ser revalorados un mes después. De las 23,070 revaloraciones aplicadas (incluidas aquellas por causa administrativa), en 21,528 casos, las niñas y niños lograron el mínimo de conductas esperadas para su edad. En suma, esto representa un logro de 99%.

Asimismo, se identificaron 1,542 niñas y niños que en la revaloración no alcanzaron el mínimo de conductas esperadas en una o más áreas del

desarrollo y que, con base en la normatividad, debieron ser canalizados con solicitud de valoración médica en la búsqueda de un diagnóstico oportuno y, en su caso, una intervención temprana.

AYUDA EN EFECTIVO

Durante 2019 se otorgaron 2,794 ayudas en efectivo conforme a los Lineamientos para otorgar a los trabajadores usuarios del servicio de guardería una ayuda en efectivo, emitidos en 2018. Esto equivale a un monto de 7'604,843 pesos (siete millones seiscientos cuatro mil ochocientos cuarenta y tres pesos).

Estas ayudas se otorgaron a los trabajadores asegurados que dejaron de recibir el servicio de Guardería en unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Chiapas, derivado de las afectaciones en el inmueble a consecuencia de los sismos de 2017. En los OOAD Baja California, Coahuila, Colima, Estado de México Oriente, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Veracruz Norte se otorgaron ayudas en efectivo a los trabajadores que dejaron de recibir el servicio de Guardería por causas operativas.

CALIDAD Y CALIDEZ EN LAS GUARDERÍAS

El Instituto supervisa la calidad del servicio de todas sus guarderías durante el año, con el apoyo de dos herramientas: el Instrumento de Supervisión Integral y la Encuesta de Satisfacción del Usuario del Servicio de Guardería.

En 2019 se realizaron 5,580 supervisiones a las guarderías, obteniendo un resultado promedio a nivel nacional de 93.65%. En complemento al Instrumento de Supervisión se realiza la Encuesta de Satisfacción del Usuario del Servicio de Guardería, la cual es aplicada por las Coordinadoras Zonales de los OOAD para conocer la opinión de los usuarios. En 2019 se aplicaron 49,713 encuestas a trabajadores usuarios; el resultado anual arrojó una satisfacción de 97.73% a nivel nacional, siendo Campeche, Baja California

y Ciudad de México Sur los tres OOAD del IMSS mejor calificados.

Por su parte, el Mecanismo de Participación Social en Guarderías forma parte de una estrategia del Instituto para mejorar la calidad del servicio y la seguridad en sus guarderías, además de contribuir en la adopción de una sólida cultura de transparencia y rendición de cuentas. Esta iniciativa, creada en octubre de 2010, en colaboración con Transparencia Mexicana, A. C., establece un método de participación en el que los padres de familia que son usuarios de las guarderías observan aspectos como seguridad integral del niño, fomento a la salud, alimentación y seguridad en cada unidad. En noviembre de 2018 concluyó el octavo ciclo de visitas a las guarderías de prestación indirecta, se realizaron 1,306 visitas a 1,259 guarderías, participaron 6,648 padres de familia, invirtiendo un total de 13,296 horas. Desde su implementación en 2010, han participado un total de 57,600 padres de familia, en alrededor de 10,657 visitas, y han sumado 114,878 horas en este ejercicio ciudadano.

Por último, con la finalidad de fortalecer, contribuir y promover una cultura de protección y respeto a los derechos humanos de las niñas y niños inscritos en las guarderías de prestación directa e indirecta, mediante la formación y capacitación del personal delegacional y operativo, la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil del IMSS en colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) lograron capacitar en 2018 a 2,982 personas en los 35 OOAD del IMSS, en el tema sobre igualdad y no discriminación, con énfasis en derechos de niñas, niños y adolescentes.

VI.4. PRESTACIONES SOCIALES

El ramo de Prestaciones Sociales tiene como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes, y contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población, a través de las prestaciones sociales institucionales.

Las prestaciones sociales son proporcionadas mediante el impulso y desarrollo de actividades deportivas, recreativas y culturales; operación de Centros Vacacionales, Tiendas y Velatorios; programas de promoción de la salud; prevención de enfermedades y accidentes; cursos de adiestramiento técnico y de capacitación para el trabajo, y superación de la vida en el hogar, a través de un adecuado aprovechamiento de los recursos económicos y de mejores prácticas de convivencia.

Estos servicios y programas son proporcionados en las instalaciones del Instituto, tanto a derechohabientes como a la población en general. En 2019, el IMSS invirtió 59.2 millones de pesos para la remodelación, mantenimiento y conservación de instalaciones de prestaciones sociales, donde 37.4 millones se destinaron para el mantenimiento y conservación en 20 teatros en toda la República, 11 millones se utilizaron para el mantenimiento de cinco Centros de Seguridad Social (CSS), 10 millones para la remodelación de dos unidades deportivas y 700 mil pesos para la contratación de trabajos preliminares de rehabilitación para un cine propiedad del Instituto, todo ello con el objetivo de promover el deporte y fortalecer los espacios culturales, así como el cuidado de la salud. Asimismo, durante el ejercicio fiscal 2019 se realizaron acciones para mejorar los servicios que se brindan en los Centros Vacacionales, Unidad de Congresos, Velatorios y Tiendas, tales como la mejora de procesos en la atención de usuarios y gestiones que buscan la recuperación de la infraestructura dañada por los sismos.

Durante 2019, más de 18 millones de personas asistieron y se beneficiaron con los programas y servicios que se ofrecen en las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales (UOPSI), más de 11.3 millones de personas asistieron a actividades deportivas y más de 6.9 millones de personas acudieron a actividades de promoción de la salud, desarrollo cultural y capacitación. Además, alrededor de 650 mil usuarios acudieron a los Centros Vacacionales del IMSS, se otorgaron más de 24 mil

servicios funerarios y se registraron 1.3 millones de transacciones (*tickets* emitidos) en las Tiendas IMSS-SNTSS.

VI.4.1. BIENESTAR SOCIAL

Fomentar el bienestar de los derechohabientes y de la población en general es una prioridad elemental del IMSS. A través del impulso al deporte y la cultura, la promoción y el fomento a la salud, así como la capacitación técnica certificada, es como el Instituto consolida este objetivo.

CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Con el objeto de dar cumplimiento al mandato que la Ley del Seguro Social otorga, relativo a brindar prestaciones sociales que tengan como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes, y contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población, el IMSS impulsa y desarrolla actividades deportivas, recreativas y de cultura física, tendientes a lograr una mejor ocupación del tiempo libre y reducir la prevalencia de la inactividad física. En este contexto, durante el ejercicio 2019 asistieron 11.3 millones de personas a las UOPSI para participar en diversas disciplinas deportivas, tales como básquetbol, voleibol, fútbol, natación, atletismo, clavados, entre otras; con la finalidad de mejorar estas actividades se brindó capacitación y actualización a 142 docentes deportivos, lo que permitió otorgar dichos servicios con planes y técnicas de vanguardia a los usuarios de nuestras instalaciones.

Asimismo, se realizaron diversas acciones tendientes a promover el deporte social; en julio de 2019 se llevó a cabo la Carrera Bienestar IMSS 2019, contando con una participación de más de 2 mil corredores y cuyo objetivo fue contribuir a fortalecer la activación física de los mexicanos como parte de una cultura de prevención de enfermedades crónico-degenerativas y fomentar la convivencia

familiar a través del ejercicio, lo cual impactaría positivamente en los niveles de la salud de la población en general. En este mismo sentido, en septiembre del mismo ejercicio, el IMSS participó como organizador de la Primera Carrera sectorial Salud-CONADE junto con la Secretaría de Salud, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y la Comisión Nacional del Deporte, fortaleciendo la coordinación interinstitucional en beneficio de la salud de los mexicanos, la cual contó con una participación de 5 mil corredores.

Parte fundamental para el desarrollo de la actividad de cultura física y deporte en el IMSS es el aspecto de seguridad, por lo que en 2019 se fortaleció este rubro mediante la capacitación y certificación de 19 salvavidas en un evento durante el mes de diciembre, desarrollado en el Centro Vacacional Oaxtepec.

Finalmente, y previa autorización del H. Consejo Técnico del IMSS, se elaboró el Estatuto del Órgano de Cultura Física y Deporte del IMSS, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación en el mes de noviembre de 2019, con lo que se constituyó en una entidad deportiva a nivel nacional con reconocimiento oficial; esta estrategia permitirá impulsar la actividad física y el deporte en todos los ámbitos deportivos y a todos los sectores de la población, y uno de sus objetivos es volver a ser semillero de atletas de alto rendimiento.

DESARROLLO CULTURAL

En 2019 se han implementado cinco estrategias que favorecen el acceso a la cultura como un derecho humano, fortaleciendo el tejido social y la cohesión familiar, a través de las expresiones artísticas con un enfoque recreativo, creativo y educativo no formal, registrando 138,795 inscripciones y 2'031,811 asistencias en cursos y talleres.

Mediante la estrategia de Educación Artística y Artesanal se registraron, en 16 cursos de disciplinas artísticas y el taller de iniciación artística, 119,128 inscritos y 1'844,124 asistencias. Dentro de las

acciones de vinculación, se realizaron 17 recorridos culturales al Museo Nacional de Arte, dentro de su Programa Maletas Didácticas, a través de su área de servicios educativos; participaron los cuatro OOAD del área metropolitana y asistieron 201 personas (usuarias, trabajadores, familiares y docentes de los cursos de desarrollo cultural). En las acciones para coadyuvar en la educación artística no formal se realizaron 1,551 muestras y concursos artísticos, junto con los eventos locales de danza, teatro y música, beneficiando a 298,837 personas. En las actividades de Integración y Selección de los Grupos Artísticos Representativos (GARIMSS), participaron 27 Delegaciones IMSS, con 82 grupos formados por 83 docentes y 1,077 integrantes en 347 eventos, con una asistencia de 75,692 personas. El 24 y 25 de octubre de 2019, en el Teatro “Antonio Hass”, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, se llevó a cabo la Primera Etapa de Selección Regional Norte GARIMSS; los OOAD seleccionados fueron Sinaloa, Durango, Nuevo León y Chihuahua, con nueve grupos representativos seleccionados para el Nacional.

En cuanto a Producción Cultural, a través de la red de teatros más grande de América Latina, el IMSS promueve la cultura como un factor de bienestar social en 38 inmuebles propios y de alto valor histórico; se recibieron 2'068,445 espectadores en los Programas de Actividades Institucionales, IMSS Cultural y Funciones comerciales. En el “Festival Artístico y Cultural para Población Adulta Mayor” se benefició a 77,649 personas y en el Festival “Abril los Niños y las Niñas en las Artes”, a 77,521 personas, en su mayoría población infantil, en compañía de sus familiares. En el marco de la Gira IMSS Cultural Teatros, de noviembre a diciembre, se efectuaron 44 funciones de dos obras de calidad en 12 teatros de distintas ciudades de la República Mexicana, con la participación de más de 6 mil asistentes.

En materia de Patrimonio Cultural, se actualizó el Registro del Patrimonio Cultural IMSS, se realizaron dos restauraciones a esculturas monumentales

ubicadas en el Centro Vacacional Oaxtepec en el OOAD Morelos y se realizaron 349 actividades de educación patrimonial en 27 OOAD con 40,309 asistencias registradas. Entre los Servicios Culturales que se ofertaron estuvieron nueve exposiciones realizadas por Nivel Central, así como 1,128 exposiciones registradas por 28 OOAD del IMSS, con un total de más de 690 mil asistencias.

En lo referente a Cultura y Salud, a través de actividades y servicios enfocados a la Atención Social a la Salud, dirigidas a grupos de atención hospitalaria, por medio de las expresiones artísticas, se gestaron cuatro talleres, cinco actividades y una vinculación con la Policía Federal, hoy Guardia Nacional, para participar en la reactivación del Teatro y Salud en Centros de Seguridad Social y Auditorios al Aire Libre; en esta misma actividad se registraron 118 eventos, con 10,267 asistencias. Asimismo, se realizaron 861 pláticas de Cultura y Salud, registrando 43,958 asistentes; en las Actividades Artísticas con áreas médicas se reportaron 199 eventos y 20,360 asistencias; en Hospitalarte, destinado a la población infantil hospitalizada en las unidades médicas del IMSS, se realizaron 353 eventos, con 15,764 asistencias.

PROMOCIÓN DE LA SALUD

El IMSS enfrenta el reto de las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), y el cuidado de estos padecimientos es complejo y de alto costo. En este sentido, es necesario fortalecer la vinculación entre la Dirección de Prestaciones Médicas y la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, con la finalidad de incrementar el número de pacientes referidos al Programa de Atención Social a la Salud (PASS), el cual proporciona intervenciones socioeducativas que complementan el tratamiento integral de los padecimientos crónicos, principalmente con diagnóstico de diabetes, hipertensión, sobrepeso y obesidad; este programa atendió en 2019 a 49,195 pacientes.

En materia de prevención, el PASS incide en el Modelo Preventivo de Enfermedades Crónicas en pacientes con diagnóstico de prediabetes, con el objetivo de prevenir y/o retrasar la aparición de la diabetes mellitus tipo 2, obteniendo durante el año en mención, 91.5% de mejora en sus estilos de vida.

El Programa de Envejecimiento Activo (PREA) operó en las UOPSI para atender la independencia funcional de las y los adultos mayores e incluye acciones de valoración gerontológica estandarizadas, al inicio y al final de los cursos y talleres culturales, deportivos, de capacitación y promoción de la salud, para ofrecer actividades de acuerdo con sus intereses y necesidades. En 2019 se inscribieron 374,361 adultos mayores y se aplicaron 71,553 pruebas de valoración. Se formó a 548 acompañantes, promotores y cuidadores de adultos mayores mediante talleres que favorecen la promoción del autocuidado de la salud y desarrollan una cultura de la importancia del cuidador en casa, que contribuya al bienestar de las personas mayores con un enfoque ocupacional.

De enero a diciembre de 2019, el área de Salud Comunitaria atendió en los Programas: IMSS Piensa y Crea Ambientes Saludables, 15,876 inscripciones a actividades y más de 465 mil asistencias a eventos; en Promoción y Fomento de la Salud para Pueblos Indígenas y Comunidades Rurales se registraron 29,331 inscripciones a cursos y talleres, y a través de la estrategia de Formación de Voluntarios se contó con la participación de 4,252 personas a nivel nacional que participaron de manera voluntaria en el desarrollo de las actividades de Prestaciones Sociales.

Con relación a la Salud en el Ciclo de Vida, se atendieron 40,229 inscritos en cursos y talleres de alimentación y prevención de sobrepeso y obesidad; 84,195 en el Programa Por un Peso Saludable en Niñas, Niños y Adolescentes (3 a 19 años), incluyendo las madres y padres que participan, que de no hacerlo, los menores corren el riesgo de desarrollar sobrepeso u obesidad y otras enfermedades no transmisibles generadas por el sedentarismo y

la mala alimentación. Asimismo, se atendieron 44,473 inscritos en las intervenciones para la prevención de adicciones, ayudando a la población a desarrollar un proyecto de vida, disminuyendo el costo de la atención médica por los efectos del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. Adicionalmente, se impartieron talleres de sexualidad y valores, en los cuales se atendieron 11,432 inscritos.

CAPACITACIÓN

Los cursos y talleres de Capacitación y adiestramiento técnico propician la participación de la población en general en actividades productivas, lo cual coadyuva en la minimización de riesgo por pobreza, al brindar conocimientos para el desarrollo de habilidades y destrezas. En 2019 se benefició a 122,833 alumnos, a través de 26 cursos, 10 talleres impartidos en las UOPSI y 6,456 usuarios atendidos en 42 cursos en línea, así como a 51,783 asistentes a los *Webinars*.

Con el propósito de disminuir el riesgo por rezago educativo de las niñas, niños y jóvenes que se encuentran internados y que requieren periodos prolongados de hospitalización o atención en Consulta Externa, el IMSS se adhirió en 2010 a una iniciativa de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública, por la cual signó las bases de colaboración para el Programa de pedagogía hospitalaria Sigamos Aprendiendo... en el Hospital; para ello, al cierre de 2019, se encuentran en operación 50 aulas hospitalarias, en donde se atendieron a más de 8 mil niños.

Mediante la estrategia Abatimiento al Rezago Educativo, el IMSS, en colaboración con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), brinda talleres de alfabetización, primaria, secundaria y preparatoria abierta en los CSS, los cuales beneficiaron a 24,758 inscritos; de igual manera, el IMSS llevó a cabo jornadas nacionales para la obtención de certificados con la participación de 112,696 personas.

En cuanto al tema de inclusión laboral de personas con discapacidad, el IMSS, a través del Centro de Capacitación y Rehabilitación para el Trabajo (CECART), ofertó 21 cursos de capacitación y la gestoría para la intermediación laboral de este colectivo, lo cual permitió que se atendieran 533 inscripciones de personas con discapacidad y su vinculación al mercado laboral.

ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Dentro de las estrategias de capacitación en materia de sensibilización sobre discapacidad, cultura de trato adecuado y promoción del respeto de los derechos de las personas con discapacidad, además de los talleres permanentes, se llevaron a cabo dos talleres en línea: Date cuenta y toma en cuenta y Derechos humanos y discapacidad, logrando capacitar un total de 7,703 personas.

Se llevó a cabo un ciclo de conferencias en materia de discapacidad, con motivo del Día Mundial de la Salud Sexual, con los siguientes temas: Derechos sexuales y derechos reproductivos de las personas con discapacidad; Acceso a una educación de la sexualidad inclusiva para personas con discapacidad; Prevención del embarazo en adolescentes con discapacidad; Preguntas que padres de hijas e hijos con discapacidad deben enfrentar, así como Los problemas que enfrenta una persona con discapacidad para tener una sexualidad plena.

Finalmente, con el objetivo de fortalecer la toma de conciencia en materia de discapacidad mediante el diálogo participativo, se realizaron cursos en tres ejes temáticos: vivir con discapacidad, salud sexual y familias, a fin de fomentar acciones en favor de la inclusión. Asistieron alrededor de 350 personas: trabajadores IMSS, Voluntariado IMSS, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y público en general.

VI.4.2. CENTROS VACACIONALES

Con la finalidad de difundir los servicios otorgados por los Centros Vacacionales e incrementar los ingresos, durante 2019 se continuó con la realización de diversas acciones, tales como:

- i) Aplicación de 62,356 descuentos en los servicios de hospedaje, zona recreativa y campamento de los Centros Vacacionales, de los cuales 9,677 (16%) corresponden a adultos mayores; 48,719 (78%) a trabajadores IMSS, y 3,960 (6%) a derechohabientes. En términos de usuarios se registraron 154,635 personas beneficiadas por los descuentos otorgados, la mayoría de ellos aplicados en el Centro Vacacional La Trinidad (45%), seguido de Oaxtepec (26%), Atlixco-Metepec (25%) y Malintzi (5%).
- ii) Como parte de las acciones de mejora implementadas por el Instituto para agilizar el proceso de atención de usuarios que solicitan información y reservaciones en los Centros Vacacionales y la Unidad de Congresos, en diciembre de 2016 inició operaciones el Centro Nacional de Reservaciones. Con esta iniciativa, durante 2019 fue posible captar 35,588 llamadas, 30% más respecto al mismo periodo del año anterior; se confirmaron 5,489 reservaciones que representaron un ingreso de 13.4 millones de pesos, es decir, 12% de los 110.2 millones de pesos captados por los Centros Vacacionales por reservaciones de hospedaje.
- iii) Por tercer año consecutivo, en abril de 2019 los Centros Vacacionales del IMSS participaron en el Tianguis Turístico, considerado el evento más representativo organizado por la Secretaría de Turismo para la comercialización de la oferta turística de México. Como resultado de esta participación, se concretaron 37 citas de negocios con compradores nacionales; además, se tuvo presencia en diversos medios de comunicación masiva, en los cuales se destacó

el papel del Instituto como uno de los principales agentes del Turismo Social, así como de promotor de servicios orientados a mejorar la calidad de vida y desarrollar estilos de vida saludables en la población en general.

- iv) El Parque Acuático *Six Flags Hurricane Harbor* Oaxtepec registró 420,424 visitantes, que significaron ingresos para el Instituto por casi 3.9 millones de pesos.

De enero a diciembre de 2019, la afluencia de usuarios a los Centros Vacacionales fue de casi 650 mil personas, 5% más respecto al mismo periodo de 2018. Del total de usuarios se desprende que alrededor de 325 mil personas visitaron Oaxtepec; 143 mil, Atlixco-Metepec; 138 mil, La Trinidad, y 44 mil, Malintzi (gráfica VI.4).

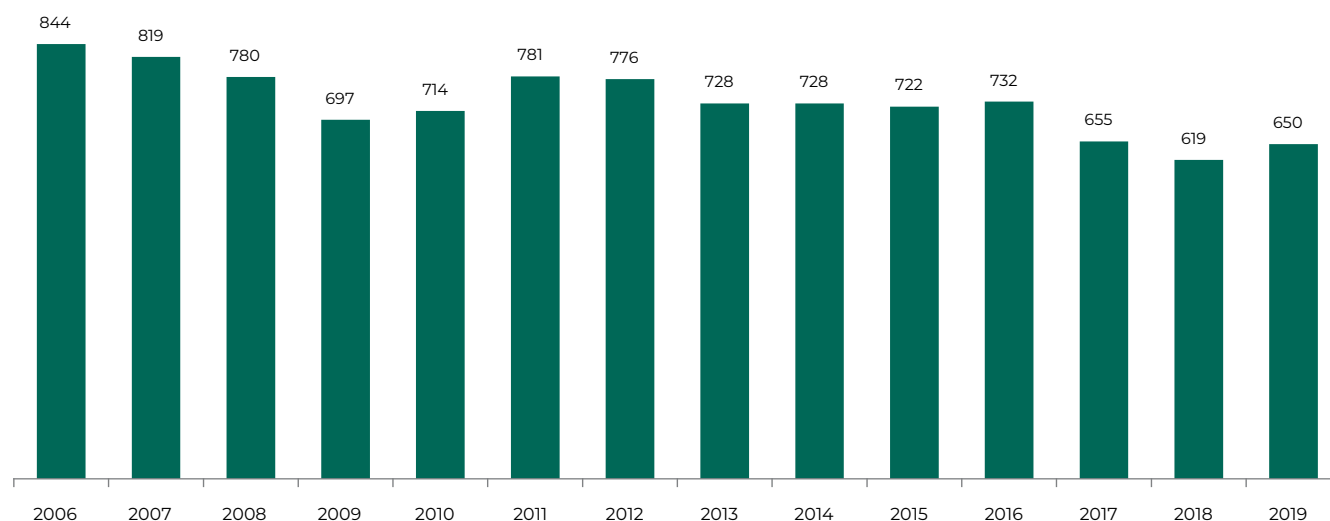
Respecto a los ingresos totales que registraron los Centros Vacacionales, se observa un incremento de 7.6 millones de pesos, es decir, 6% más que los registrados en 2018. El aumento de estos indicadores se debe en gran medida a las obras de

rehabilitación realizadas por los Centros Vacacionales Atlixco-Metepec y Oaxtepec para la reapertura de instalaciones que se encontraban afectadas por el sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, con lo que se amplió la oferta de espacios para el segmento familiar y de grupos.

Asimismo, las acciones de difusión implementadas por la División de Centros Vacacionales y Unidad de Congresos, en coordinación con el área de Comunicación Social institucional, contribuyeron para fomentar la afluencia de visitantes mediante la publicación de 46 contenidos en redes sociales, avisos institucionales y la página de Internet.

Sin embargo, los cuatro Centros Vacacionales observan una situación financiera permanentemente deficitaria; esto se atribuye principalmente a que los ingresos captados no son suficientes para hacer frente al gasto operativo que se genera. Del cuadro VI.9 se desprende que, en promedio, los ingresos totales cubren apenas 58% del gasto del personal que labora en ellos.

GRÁFICA VI.4.
POBLACIÓN USUARIA ANUAL DE LOS CENTROS VACACIONALES, 2006-2019
(miles de usuarios)



Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

CUADRO VI.9.
SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CUATRO CENTROS VACACIONALES, 2013-2019
(millones de pesos de 2019)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ingresos							
Ingresos	184.5	174.7	179.9	186.9	147.5	155.0	169.7
Descuentos ^{1/}	-23.8	-31.0	-37.3	-39.1	-24.4	-27.4	-34.5
Ingresos totales	160.6	143.7	142.6	147.8	123.1	127.6	135.2
Gasto corriente							
Servicios de personal	236.8	235.4	251.7	249.7	248.7	243.2	242.9
Consumos de medicamentos, material de curación y otros	10.0	9.6	47.6	47.7	51.6	37.8	38.9
Mantenimiento	70.7	82.3	45.2	51.1	102.2	81.1	51.8
Servicios generales y subrogación de servicios	49.1	57.1	34.1	27.6	49.7	50.9	57.3
Régimen de Jubilaciones y Pensiones	-3.0	-2.8	-2.6	-2.7	-2.5	-2.4	-
Total de gasto corriente	363.6	381.6	376.0	373.4	449.7	410.6	390.9
Otros gastos ^{2/}	32.3	24.2	7.8	7.6	6.9	8.0	7.2
Total de gastos	396.0	405.8	383.8	381.0	456.6	418.7	398.1
Resultado de ejercicios anteriores	0.7	2.8	-12.0	0.1	-	-11.5	-
Resultado Total	-236.0	-264.8	-229.2	-233.3	-333.5	-302.5	-262.9

^{1/} A partir de 2007 se contabiliza el impacto de los descuentos otorgados en los Centros Vacacionales. Estos descuentos comenzaron a regularse el 30 de abril de 2008 con la aprobación por parte del H. Consejo Técnico del IMSS de los "Lineamientos para el otorgamiento de descuentos".

^{2/} Este concepto considera la provisión de obligaciones contractuales y las depreciaciones. Nota: No incluye el concepto ingresos por la concesión otorgada a la empresa Promotora de Centros de Esparcimiento para operar el Parque Acuático Oaxtepec, por tratarse de una cuenta por cobrar por los conceptos de: concesión, aforos, patrocinios, ventas brutas, recargos y actualizaciones del Parque Acuático Oaxtepec, cuyo cobro se encuentra sujeto a la realización de acciones judiciales y extrajudiciales por parte de la Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica.

Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

Estos resultados, en específico el de Atlixco-Metepec, muestran un impacto importante que se atribuye al siniestro registrado el 19 de septiembre de 2017 y al cierre de instalaciones para su rehabilitación.

En el caso concreto de la reapertura de este Centro Vacacional, fueron necesarias cuatro etapas de rehabilitación. La primera tuvo como objetivo la atención de áreas que por seguridad al interior y exterior del Centro Vacacional debían repararse de inmediato e implicó una inversión de 4.9 millones de pesos. La segunda etapa tuvo como objetivo rehabilitar las áreas que sufrieron daños superficiales en las instalaciones que eran necesarias para su reapertura e implicó una inversión de 10.9 millones de pesos.

Como resultado de esta segunda etapa, el Centro Vacacional reabrió sus puertas el 26 de marzo de 2018 con 100% de los servicios de balneario y campamento, y únicamente con dos de sus cinco hoteles funcionando, es decir, 16% de su capacidad instalada para el servicio de hospedaje.

Posterior a la reapertura, entre agosto y noviembre de 2018, el Centro Vacacional emprendió la tercera etapa de rehabilitación en áreas tanto de hospedaje como de atención a grupos y convenciones que sufrieron daños superficiales y que no se incluyeron en la segunda etapa por encontrarse en zonas aledañas a las áreas con daño estructural, para ello se destinaron 17.8 millones de pesos, lo que permitió que

para noviembre de 2018 el Centro Vacacional contara con 95% de su capacidad instalada rehabilitada y en operación.

Ante la necesidad de contar con espacios seguros, en 2019 se llevó a cabo la cuarta etapa, misma que cubrió los trabajos de consolidación, restauración y reforzamiento de la chimenea “El Chacuaco”, debido al riesgo que representaba su inminente ruptura o colapso, e implicó una inversión de 2.6 millones de pesos.

Cabe mencionar que continúa pendiente una quinta etapa, que contempla la reconstrucción total de las villas 7, 9 y 10, la restauración de la villa 8 y cine-teatro, con un monto proyectado de 21 millones de pesos, de acuerdo con los precios índice que maneja el Instituto.

Por su parte, el Centro Vacacional Oaxtepec sufrió afectaciones en diversas instalaciones que obligaron a su cierre temporal por dos meses. Para su reapertura, se asignaron 19.8 millones de pesos. En diciembre de 2017, el Centro Vacacional reabrió sus puertas proporcionando los servicios de hospedaje, balneario y campamento.

En colaboración con la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, en diciembre de 2019 se concluyó la construcción de las nuevas oficinas administrativas que contemplan un espacio que alberga la recepción central, así como las salas Tabachines y Jacarandas.

Durante 2019, los Centros Vacacionales llevaron a cabo acciones de mantenimiento, conservación y remodelación de diferentes áreas, con el objetivo de mantener la calidad y condiciones de los servicios que ofrecen.

En este sentido, en el Centro Vacacional Oaxtepec se dio mantenimiento a la cancha de fútbol profesional del estadio, se repararon baños y vestidores de la zona

de campamento y cúpula, se renovaron parcialmente las habitaciones de los hoteles y se llevaron a cabo acciones de conservación y mantenimiento en el ex convento de Santo Domingo de Guzmán.

Respecto a las acciones realizadas por el Centro Vacacional La Trinidad, se dio mantenimiento a la alberca techada y a las habitaciones del hotel Juvenil; a su vez, en el Centro Vacacional Malintzi se realizó la primera etapa de rehabilitación de la reja perimetral y se dio mantenimiento a las palapas de la zona recreativa, así como al mobiliario de las cabañas.

Por su parte, en el Centro Vacacional Atlixco-Metepec se modernizaron las habitaciones de los hoteles Atlixco y Cholula, se dio mantenimiento a las albercas techadas y se colocó alumbrado con sistema ahorrador de energía.

Todas estas acciones están orientadas a modernizar los servicios que se ofrecen al público en general, mejorar la percepción de los usuarios respecto a los servicios proporcionados por los Centros Vacacionales y promover una mayor afluencia que se verá reflejada en mayores ingresos al Instituto.

En este mismo sentido, los conceptos de consumos y servicios generales aumentaron nominalmente respecto a 2018, debido al incremento en las partidas de materiales diversos, mobiliario administrativo, combustibles y pago de servicios, atribuibles a las acciones de mejora en las instalaciones, así como la rehabilitación de espacios afectados tras el sismo del 19 de septiembre de 2017.

En el cuadro VI.10 se muestra la situación financiera que registró cada uno de los Centros Vacacionales en 2019. El Centro Vacacional Oaxtepec concentra alrededor de dos terceras partes de los ingresos y de los gastos, respecto al total; por tanto, explica también en esa magnitud su participación en el déficit total de los cuatro Centros Vacacionales.

CUADRO VI.10.
RESULTADO FINANCIERO DE CADA CENTRO VACACIONAL EN 2019
(millones de pesos de 2019)

Concepto	Oaxtepec	Metepec	Trinidad	Malintzi	Total
Ingresos					
Ingresos	113.8	27.0	21.0	7.9	169.7
Descuentos	-25.7	-5.8	-2.9	0.0	-34.5
Total de ingresos	88.1	21.2	18.1	7.8	135.2
Gasto corriente					
Servicios de personal	169.8	30.6	33.9	8.6	242.9
Bienes de consumo	24.0	6.3	6.6	2.1	38.9
Mantenimiento	23.5	19.6	5.6	3.2	51.8
Servicios generales y subrogación de servicios	25.6	17.4	11.9	2.3	57.3
Régimen de Jubilaciones y Pensiones					-
Total de gasto corriente	242.9	73.9	57.9	16.2	390.9
Otros gastos ^v	5.3	1.2	0.5	0.2	7.2
Total de gastos	248.2	75.0	58.4	16.4	398.1
Resultado de Ejercicios Anteriores					-
Resultado Financiero	-160.2	-53.8	-40.3	-8.6	-262.9

^v Este concepto considera las depreciaciones.

Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

Como se ha comentado, se han realizado diversas acciones de remodelación y mejoramiento de las instalaciones de los Centros Vacacionales, con el objetivo de aumentar la oferta; sin embargo, resulta indispensable la actualización y modificación de la normatividad aplicable en materia de comercialización que permita implementar estrategias para incrementar el aforo a estos centros; los resultados de estas acciones se verán reflejados en el mediano plazo.

PERSPECTIVA FINANCIERA DE LOS CENTROS VACACIONALES, 2020-2025

En el cuadro VI.11 se muestra la perspectiva financiera global de los cuatro Centros Vacacionales para el cierre del presente ejercicio y los próximos 5 años. Las estimaciones indican que, de continuar con la tendencia observada en los últimos años, la situación financiera deficitaria persistirá en el futuro. Es necesario analizar la viabilidad financiera de estas unidades de negocio para que en el mediano plazo sean autofinanciables.

CUADRO VI.11.
PROYECCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA GLOBAL DE LOS CENTROS VACACIONALES 2020-2025^{1/}
 (millones de pesos de 2020)

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Ingresos						
Ingresos	179.7	185.0	190.5	196.1	201.9	207.9
Descuentos	-31.9	-32.8	-33.8	-34.8	-35.8	-36.9
Total de ingresos	147.8	152.2	156.7	161.3	166.1	171.0
Gasto corriente						
Servicios de personal	261.1	272.9	278.5	284.3	290.3	296.4
Consumos de medicamentos, material de curación y otros	46.2	53.3	53.9	54.5	55.2	56.0
Mantenimiento	59.5	66.4	70.1	74.1	78.4	82.9
Servicios generales y subrogación de servicios	72.9	90.3	95.9	99.5	102.1	104.9
Total de gasto corriente	439.6	482.8	498.3	512.4	526.0	540.3
Resultado financiero	-299.0	-337.6	-348.4	-357.6	-366.2	-375.3

^{1/}No se incluye el concepto de ingresos PAO por tratarse de una cuenta por cobrar por los conceptos de: concesión, aforos, patrocinios, ventas brutas, recargos y actualizaciones del Parque Acuático Oaxtepec, misma que esta sujeta a resolución judicial.

Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

VI.4.3. VELATORIOS IMSS

El servicio de Velatorios que proporciona el Instituto se encuentra regulado en el Artículo 210, fracción IX, de la Ley del Seguro Social. Para este servicio se dispone de 83 capillas, distribuidas en 18 velatorios, ubicados en 16 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) del Instituto y 15 entidades federativas del país.

La operación de los Velatorios del IMSS inició en 1974. A partir del 29 de junio de 1990, el IMSS celebró el contrato del Fideicomiso de Beneficios Sociales (FIBESO), donde se incorporaron al patrimonio fideicomitado los derechos de administración y aprovechamiento comercial de los velatorios instalados en los inmuebles de su propiedad, así como los que posteriormente se aportaran, o bien, aquellas unidades que se destinaran por el Instituto a la prestación de servicios funerarios. En dicho instrumento jurídico fungieron como Fideicomitente el IMSS, como Fiduciario el Banco Obrero, S. A., Institución de Banca Múltiple, y como Fideicomisarios

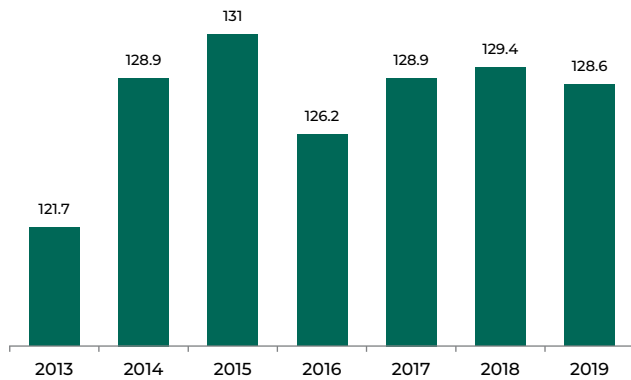
el IMSS y todas aquellas personas que reciban los servicios proporcionados a través de ese contrato. El FIBESO quedó inscrito en el Registro de Fideicomisos y Mandatos Análogos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el número 700019GYR344.

En términos generales, los fines del FIBESO son la administración y aprovechamiento de los recursos generados por los Velatorios IMSS, la remodelación, ampliación, equipamiento y mantenimiento de los mismos, así como la construcción de nuevos velatorios y el desarrollo de servicios funerarios adicionales.

Los ingresos totales de los velatorios están integrados por: servicios (velación en capilla, velación en domicilio, traslado directo, traslado foráneo, cremación, embalsamamiento); artículos funerarios (comercialización de urnas y ataúdes); ingresos de permisionarios (otorgamiento de uso de espacios para cafetería y florería), y las cuotas anuales de renovación de previsión funeraria, los cuales ascienden a 128.6 millones de pesos al cierre de 2019, es decir, lo que representa la disminución de 1% respecto al año anterior en términos nominales (gráfica VI.5).

GRÁFICA VI.5.
INGRESOS OBTENIDOS POR LOS
VELATORIOS IMSS, 2013-2019

(millones de pesos corrientes)



Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

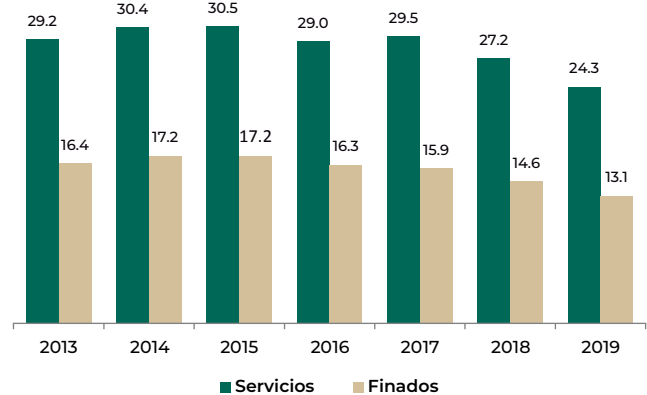
La gráfica VI.6 muestra que se realizaron más de 24 mil servicios y se atendieron alrededor de 13 mil finados.

Durante 2019, el Velatorio No. 18 Tequesquínahuac, Estado de México, mantuvo vigente la certificación de la Norma ISO 9001:2015. Asimismo, se incrementó la participación de los Velatorios en el Premio IMSS a la Competitividad, teniendo como resultado que el Velatorio No. 5 ubicado en Mérida, Yucatán, obtuviera dicho Premio en la edición 2018. De igual manera, durante 2019 se implementó el modelo de competitividad en 14 de los 18 velatorios; esto derivado del compromiso y calidad en los servicios de todo el personal operativo y administrativo en cada OOAD donde se ubican los velatorios.

Asimismo, se dio seguimiento al cumplimiento de la normatividad a través de las supervisiones que se realizan a los OOAD, con la finalidad de detectar las áreas de oportunidad y establecer las acciones de mejora correspondientes.

GRÁFICA VI.6.
SERVICIOS FUNERARIOS OTORGADOS Y FINADOS
ATENDIDOS POR LOS VELATORIOS IMSS, 2013-2019

(miles de servicios y miles de finados)



Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

VI.4.4. SISTEMA NACIONAL DE TIENDAS IMSS-SNTSS

El Sistema Nacional de Tiendas (SNT) IMSS-SNTSS cuenta con 68 tiendas de autoservicio, de las cuales 57 se encuentran en operación, cinco en proceso de reubicación y seis en proceso de análisis para su cierre contable. Están distribuidas a lo largo de la República Mexicana, siendo únicamente Aguascalientes y Tlaxcala las entidades federativas que no cuentan con una Tienda IMSS-SNTSS, y todas están abiertas al público en general.

Derivado del cierre por reubicación de las tiendas de Ciudad Delicias en Chihuahua y de Guadalupe en Nuevo León, al cierre de 2019, los ingresos totales del SNT ascendieron a 1,018.1 millones de pesos, mientras que en 2018 se reportaron 1,150 millones de pesos, lo que representa una disminución de 11.5% en términos nominales.

En 2019 los costos totales del SNT fueron por 904.5 millones de pesos, mientras que en 2018 ascendieron a 945.2 millones de pesos, lo que representó una disminución de 4.3% en términos nominales, debido al cierre de las tiendas antes referidas que no erogaron presupuesto.

En el periodo que se reporta, los gastos de operación del SNT ascendieron a 366.9 millones de pesos, mientras que en 2018 fueron de 363.5 millones de pesos. El principal concepto de gasto continuó siendo servicios de personal, que representó 83.3% del total de los gastos de operación (cuadro VI.12).

El *ticket* promedio de compra (monto de compra promedio) alcanzó 798 pesos, lo que representa un aumento de 8% respecto al *ticket* promedio del periodo 2018. Este incremento se debe principalmente

al fortalecimiento del abasto y al impulso de los departamentos de enseres mayores y menores.

El inventario final del ejercicio fue 12% menor que el reportado a finales de 2018, esto derivado del cierre temporal de las dos tiendas antes referidas.

El margen de comercialización aumentó a 11.1% con respecto al registrado en 2018 de 9%, lo cual es el reflejo del esfuerzo de evitar los incrementos de precios en las tiendas IMSS-SNTSS. Las variaciones al faltante de inventario respecto a las ventas en 2019 fue de 0.32%, menor al registrado en 2018 que fue de 0.36%.

Con el propósito de mejorar el desempeño del SNT se han implementado diversas acciones y estrategias que generan un costo mínimo al Instituto y aumentan los ingresos y la competitividad de dicho Sistema, además de acciones encaminadas a la contención del gasto. Entre estas destacan las siguientes: i) fortalecimiento de los productos de la canasta básica; ii) fortalecimiento al abasto; iii) expo-ventas, y iv) difusión y promoción.

Asimismo, se han llevado a cabo acciones encaminadas a la contención del gasto, tales como: i) optimización de plantillas, y ii) reducción de gastos por arrendamiento.

A la par de las citadas acciones tendientes a acortar esa brecha, es importante tener presente la función del IMSS como un ente obligado a la construcción de esquemas de seguridad social y bienestar para su población derechohabiente, motivo por el cual se encaminarán los esfuerzos para que el SNT se convierta en un agente que contribuya al esquema de bienestar social, a través de su participación en la construcción de espacios de promoción a la salud, que incidan en la disminución de la demanda de servicios médicos.

CUADRO VI.12.
ESTADO DE RESULTADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE TIENDAS IMSS-SNTSS
(millones de pesos)

Concepto	2018	2019	Variación porcentual
Ingresos Totales	1,150.0	1,018.1	-11.5
Ventas	1,038.7	1,017.7	-2.0
Otros Ingresos	111.2	0.4	-99.6
Costos Totales	945.2	904.5	-4.3
Costo de Venta	941.5	901.2	-4.3
Faltante de Inventario	3.7	3.3	12.0
Utilidad Bruta	204.8	113.6	-44.5
Gastos de Operación	363.5	366.9	0.9
Servicios de Personal	296.9	305.6	2.9
Consumos	4.2	4.3	3.1
Servicios Generales	31.7	33.6	6.0
Conservación	6.8	7.4	8.9
Arrendamiento	23.1	15.3	-33.6
Servicios Bancarios	0.3	0.3	-10.4
Depreciación	0.5	0.4	-26.6
Resultado de Operación	-158.8	-253.3	59.5
Ajustes por siniestros	-0.1	-4.8	4,658.7
Rectificación de Ejercicios Anteriores	-54.8	-0.4	-99.2
Provisión de Régimen de Jubilaciones y Pensiones	0.0	0.0	0.0
Resultado Total	-213.6	-258.4	20.9

^{1/} Registros excepcionales derivados del proceso de depuración contable de Finanzas.

Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

VI.5. OTRAS ACCIONES POR EMPRENDER

GUARDERÍAS

Para 2020, el IMSS continuará emprendiendo acciones a fin de asegurar el otorgamiento del servicio y el desempeño óptimo de todas las guarderías en las que presta el servicio. Así, se busca seguir beneficiando directamente a las madres y padres trabajadores y a sus hijos, con un servicio de calidad con calidez.

Uno de los compromisos más importantes es seguir trabajando en la expansión del servicio de Guardería, fortaleciendo los esquemas actuales para

la prestación del servicio y aumentando la capacidad de las guarderías. En este sentido, y para garantizar la continuidad del servicio, el HCT autorizó la ampliación de 20 mil nuevos lugares para 2020. Asimismo, como parte de la creación de un Nuevo Modelo Mixto de Colaboración del Servicio de Guardería, se someterán a consideración del HCT esquemas innovadores para la prestación del servicio, en los que, además, se busca favorecer la participación comunitaria.

Continuar con la capacitación del personal educativo es otra de las acciones prioritarias para garantizar un servicio de calidad y calidez. Adicionalmente, el mecanismo de Supervisión Integral y la Encuesta de Satisfacción del Usuario del

Servicio de Guardería se mantienen en constante revisión y adecuación para seguir asegurando la calidad de la atención prestada en las guarderías.

BIENESTAR SOCIAL

La División de Capacitación y Adiestramiento Técnico tiene como objetivo promover la adopción de hábitos saludables, la implementación de la prescripción social en colaboración con el primer nivel de atención y la prevención de accidentes en el entorno laboral mediante estrategias de educación masiva, gratuita y en línea a través de la plataforma de Cursos en Línea Masivos del IMSS (CLIMSS).

En 2020 se proporcionará capacitación a trabajadores a través del Taller de sensibilización sobre discapacidad, que pretende llegar a más de 12 mil personas, derivado de la difusión del mismo en los avisos institucionales.

Para 2020 se tiene programada la apertura de un nuevo gimnasio de usos múltiples en Morelia, Michoacán, cuya construcción costó 4 millones de pesos, así como la reapertura del Cine Linterna Mágica, que actualmente se encuentra en trabajos de rehabilitación y contará con tres salas de proyección al sur de la Ciudad de México.

CENTROS VACACIONALES

La expectativa para 2020 es reducir el déficit de operación mediante estrategias que fomenten la afluencia en los Centros Vacacionales, principalmente entre semana y temporadas de baja afluencia.

Lo anterior será posible gracias a la puesta en marcha de una estrategia que contempla un programa transversal de difusión, actualización de la normatividad en materia de comercialización y determinación de cuotas de recuperación, así como la ampliación de la oferta actual de los servicios que ofrecen los Centros Vacacionales, a través de nuevos mercados que hagan frente a las temporadas con

baja asistencia e impulso a proyectos de inversión en infraestructura y en materia tecnológica.

VELATORIOS IMSS

Con el fin de fortalecer y mejorar la prestación de servicios funerarios en los Velatorios IMSS, en 2020 se realizarán acciones para actualizar el equipamiento con que se cuenta en las unidades operativas, la implementación de mecanismos de control para el óptimo funcionamiento y utilización de los recursos en los velatorios, así como el inicio de comercialización del Nuevo Plan de Previsión Funeraria.

TIENDAS IMSS-SNTSS

Con el propósito de fortalecer el abasto en las tiendas IMSS-SNTSS y que se brinde a los usuarios artículos de primera necesidad, en 2020 se realizarán acciones encaminadas a mejorar el abasto de los productos que conforman la canasta básica.

En ese mismo sentido, se mantendrá la implementación de acciones dirigidas a la optimización del gasto; se continuará impulsando la reubicación de las tiendas a inmuebles propios o bien, a espacios más pequeños, y se seguirá acompañando la estrategia de optimización de plantillas de personal, a efecto de mejorar el desempeño financiero de las tiendas IMSS-SNTSS.

Con la finalidad de incidir en la salud y bienestar de los consumidores del STN, se diseñó el proyecto de Tiendas Saludables IMSS-SNTSS, el cual sienta las bases de un proyecto destinado a mejorar la oferta de productos para que estos incentiven en sus usuarios estilos de vida y alimentación saludables. El objetivo central de la estrategia de Tiendas Saludables IMSS-SNTSS es ofrecer una amplia gama de productos comestibles y no comestibles que incidan positivamente en mejorar la calidad de vida de los usuarios del STN, para lo cual debemos diversificar la oferta actual con tres grandes líneas de productos:

i) productos consumibles saludables; ii) productos especializados para el tratamiento y monitoreo de enfermedades crónicas, y iii) productos deportivos.

PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2020-2024

Durante el periodo 2020-2024 se reorientarán los servicios y prestaciones que favorecen el bienestar de los derechohabientes; para ello, el Instituto debe fortalecer los mecanismos existentes en materia de servicios de salud y complementarlos con otros que favorezcan la provisión de servicios, con el objetivo de fomentar un desarrollo pleno e integral de las personas, lo que coadyuvará a la reconstrucción del tejido social de nuestro país.

El Plan de Trabajo de la DPES, alineado al Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social (PIIMSS), está dirigido a situar la dignificación de los servicios sociales como parte del legado para los derechohabientes. Estos servicios y unidades que constituyen la infraestructura para el Bienestar están incluidos en los objetivos estratégicos del Plan Maestro de Infraestructura (PMI) del Instituto 2020-2024.

Para la elaboración del PMI en su componente social se realizó un diagnóstico en todas las unidades que integran la oferta de prestaciones sociales en los estados, considerando tanto el estado del inmueble y equipamiento como la aceptabilidad de los nuevos servicios que se pretenden implementar para favorecer el desarrollo integral de las personas usuarias.

El proceso de planeación identificó los principales retos para las prestaciones sociales, destacando entre ellos:

- i) La necesidad de ampliar la cobertura en guarderías.
- ii) Atender a la subutilización de determinados centros y su baja productividad.

- iii) Responder a nuevas demandas del componente social de las personas mayores.
- iv) Ausencia de medición de calidad o impacto de las actividades desplegadas.
- v) Lograr el balance financiero de los centros vacacionales.
- vi) Dignificación de espacios y equipamiento médico de los consultorios de Salud en el Trabajo.

En este sentido, destacan las necesidades expresadas de nuevos espacios destinados a la población de personas adultas mayores para su bienestar, actividades de ejercicio físico, culturales, de autocuidado o simplemente de ocio o esparcimiento.

El diagnóstico basado en necesidades de la población usuaria, nuevos proyectos en favor del bienestar social y estado de los inmuebles ha permitido, por vez primera, contar con un mapa de los requerimientos que tiene la frecuentemente abandonada infraestructura para el ejercicio de los derechos sociales.

La planeación desarrollada ha permitido detectar amplias insuficiencias relacionadas con el estado y uso de los inmuebles que el IMSS destina a prestaciones sociales, por lo que ha debido someterse a un análisis de factibilidad y viabilidad para determinar las prioridades en materia de inversión a fin de ser incorporadas al PMI.

PRIORIDADES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- i) Alineación a los objetivos estratégicos PIIMSS en servicios sociales.
- ii) Recuperación de áreas afectadas por los sismos.
- iii) Productividad anual y población usuaria de centros superior a 10,000.
- iv) Apoyar proyectos dirigidos a adultos mayores y su impacto.

- v) Potenciar albercas como servicio con alta demanda y fomentar el deporte.
- vi) Rehabilitar y reordenar espacios en los Centros de Seguridad Social.
- vii) Atender a la lista de espera e infraestructura en guarderías.
- viii) Considerar el estatus y disponibilidad de los terrenos.

El PMI permitiría tanto la construcción como la remodelación y/o ampliación de 283 unidades de prestaciones sociales, lo que incrementaría y mejoraría sustancialmente la oferta actual de servicios de bienestar en el Instituto.

Mediante la propuesta de inversión para el campo social que se incluye en el PMI, y de conformidad con la misión encomendada a la DPES, encargada de su gestión, se pretende contribuir al bienestar mediante la habilitación de nuevos centros y la remodelación de muchos de los actuales, a través de la promoción de la salud, el deporte, la cultura, la educación y el desarrollo infantil.

La inversión en infraestructura, contenida en el PMI para los servicios sociales que proporciona el IMSS, es una ambiciosa propuesta que afecta a las diferentes modalidades y derechos que consagra nuestro ordenamiento vigente para la atención a la infancia en guarderías; infraestructura deportiva y cultural; reordenación de centros de seguridad social; remodelación de albercas, habilitación de nuevos espacios y unidades (Centros de Día); para una estrategia dirigida a las personas adultas mayores; habilitación de teatros y adecuación, y para optimizar los centros vacacionales del Instituto.

Se espera que con la construcción y remodelación de nuevos espacios para el ejercicio de los derechos sociales en el IMSS mejorará el acceso a las prestaciones, aumentará el uso y eficiencia de instalaciones más dignas, aumentará la oferta de servicios y los servicios sociales tendrán una mayor visibilidad y aceptación por parte de la población beneficiaria.